



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta y uno de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020011000

SE RECHAZA la anterior demanda ejecutiva de CONGREGACION DEL SAGRADO CORAZON contra CLAUDIA PATRICIA DELGADO MURILLO, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 4 de marzo de 2020, lo que impide que se pueda emitir orden de pago.

Devuélvase los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

<p>JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.</p>
<p>RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario</p>

Akb

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d6bd1f3969b678f7b9092b29a9de63a95b14edfc9394d1e2b767668065cbbb0

Documento generado en 31/07/2020 03:13:11 p.m.